



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 01 OCT 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-135/09; 19-136/09; 19-137/09; 138/09 y 19-139/09, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art. 10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

- Sra. VERA, Marta Neli (DNI 14.197.121 - Legajo 26147)** por el término de SESENTA (60) días corridos a partir 30/08/09.
- Sra. VIALE, Clara Paz (DNI 6.225.687 - Legajo 11983)** por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 30/08/09.
- Prof. FAVIER ORTIZ, Susana Beatriz (DNI 11.901.196 - Legajo 20257)** por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 05/09/09.
- Prof. BOSSO, Hernán Wenceslao (DNI 24.996.811 - Legajo 27771)** por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 07/09/09.
- Prof. VALVERDE, Jorge Marcelo (DNI 10.729.360 - Legajo 17342)** por el término de VEINTE (20) días corridos a partir del 09/09/09.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 082



Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFERENDADO:

Mgister MARIO I. ZAMBRANO de DI PAOLA
Directora General de Educación Polimodal